

CARTEL DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN – CAUCA.

HACE SABER:

Al público en general que se ha señalado el día miércoles diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2.021) a las dos de la tarde (2:00 PM), como hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE de UN BIEN MUEBLE legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro de un PROCESO EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo N° **190014003004-2019-00119-00**, adelantado por **LUIS ALFONSO SANCHEZ ORTIZ C.C 10.690.149**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial Dra. BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ y contra los señores ENNUAR ANDRES LEITON MUÑOZ, identificado con C.C 4.611.759 y ALEXANDER PAZ CAMAYO, identificado con C.C 4.617.424. vehículo automotor, placa CYD 660, marca Chevrolet Spark (Línea base estándar), cilindraje 1000, modelo 2008, color rojo Ferrari claro, matriculado en la secretaría de Timbio, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso de ejecución. Avaluó fijado en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.992.000.00) M/Cte.**

LA APERTURA DE LA LICITACIÓN será a las dos de la tarde (02 p.m.), para que los interesados presenten sus propuestas al correo electrónico cjoaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co para adquirir el bien subastado, conteniendo lo previsto en el art. 451 del Código General del proceso y a las diez de la mañana (03:00 p.m) se abrirán los sobres para su correspondiente adjudicación al mejor postor el bien materia del remate, tal como lo prevé el mencionado artículo; será postura admisible de ésta **PRIMERA LICITACION**, la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo.

Figura como secuestre la señora ADRIANA GRIJALBA ORTEGA, residente en la carrera 5 Nro. 9- 72 teléfono 3147200443.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo N° 190014003004-2019-00119-00.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en el sitio web del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y competencia Multiple de Popayán y se entrega copia a los interesados para su publicación por un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Súper o Básica 1040 Red Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso.

La secretaria,


CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

MCR